CONTRATO Nº 14/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 – "ADQUISICION DE PINTURAS E INSUMOS – PLURIANUAL", ID Nº 410.467, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA CAPIATÁ DE GUILLERMO DANIEL RUIZ DÍAZ. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 7 días del mes de junio de 2022, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil Nº 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el Sr. **Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.709.403, en calidad de Gerente Propietario, de la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ** con RUC Nº 1709403-8 con domicilio legal en la calle Ruta PY02 Mcal. José Félix Estigarribia Km. 21, de la Ciudad de Capiatá, con teléfono Nº (0992) 310.900, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Pinturas e Insumos – Plurianual, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONTRUCCIONES
KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 175 311

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 355 – Tintas, Pinturas y Colorantes, Fuente de Financiamiento 30 - OF 1, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 respectivamente, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 410.467. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2022 **"Adquisición de Pinturas e Insumos – Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0403/2022, de fecha 23 de mayo de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cant. 2022	Monto Total 2022	Cant. 2023	Monto Total 2023
1	47131831 -001	Ácido muriático para limpieza	Acido clorhidrico, para diluir con agua y utilizar para acelerar el envejecimiento y curado de superficies nuevas.	Unidad	Bidón de 5 litros	6	Quimica del Norte	Nacional	45.000	3	135.000	3	135.000
10	31211606 -002	Enduido para exterior	Para exterior, producto de alta dispersión acuosa, especialmente formulado para efectuar trabajos en superficies exteriores a fin de consistencia a base de polímeros acrílicos en reparación pequeñas grietas, rajaduras o fisuras. De fácil aplicación, optima fiabilidad y máxima resistencia a la intemperie, con fórmula antihongos. Soluciones de imperfecciones en general en paredes interiores de mamposteria, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada	Unidad	Balde de 18 kg	20	Blascor	Nacional	98.000	10	980.000	10	980.000
14	12352310 -001	Silicona	Pintura hidrófuga, es de base acuosa, color blanco nieve, inorgánica, sin bases ni caseinas. Penetra en la pared o revoque de 3 a 4 mm. y la impermeabiliza, manteniendo abierto los poros de la pared permitiendo que "respire" (circule el aire) y elimina la humedad por evaporación, Sellado y etiquetado con fecha de vencimiento	Unidad	Balde de 10 litros	10	Vedacit	Brasil	92.500	5	462.500	5	462.500
15	31211507 -002	Oxido para piso	Oxido color rojo	Unidad	Paquete de 1 kg	4	DC	Nacional	19.500	2	39.000	2	39.000

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAMUDIO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONTRUCCIONES
KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 175 311

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cant. 2022	Monto Total 2022	Cant. 2023	Monto Total 2023
17	31211507 -002	Oxido para piso	Oxido color amarillo	Unidad	Paquete de 1 kg	4	DC	Nacional	19.500	2	39.000	2	39.000
18	31211702 -001	Tinta lustre	Debe ser elaborado a base de resinas alquídicas, versátil, de facil aplicación, secado rápido y buen brillo, para lustrar o colorear madera, modo de aplicación con pincel, rodillo o soplete, diluyente: aguarrás mineral, rendimiento de 12 a 15 litros por metro cuadrado por mano. Color **Caoba.**	Unidad	Balde de 3,600 litros	16	Brillalux	Nacional	108.000	8	864.000	8	864.000
19	31211702 -001	Tinta lustre	Debe ser elaborado a base de resinas alquídicas, versátil, de facil aplicación, secado rápido y buen brillo, para lustrar o colorear madera, modo de aplicación con pincel, rodillo o soplete, diluyente: aguarrás mineral, rendimiento de 12 a 15 litros por metro cuadrado por mano. Color **natural.**	Unidad	Balde de 3,600 litros	16	Brillalux	Nacional	108.000	8	864.000	8	864.000
20	31211702 -001	Tinta lustre	Debe ser elaborado a base de resinas alquídicas, versátil, de facil aplicación, secado rápido y buen brillo, para lustrar o colorear madera, modo de aplicación con pincel, rodillo o soplete, diluyente: aguarrás mineral, rendimiento de 12 a 15 litros por metro cuadrado por mano. Color **cedro.**	Unidad	Balde de 3,600 litros	20	Brillalux	Nacional	118.000	10	1.180.000	10	1.180.000
21	31211702 -001	Tinta lustre	Debe ser elaborado a base de resinas alquídicas, versátil, de facil aplicación, secado rápido y buen brillo, para lustrar o colorear madera, modo de aplicación con pincel, rodillo o soplete, diluyente: aguarrás mineral, rendimiento de 12 a 15 litros por metro cuadrado por mano. Color **nogal.**	Unidad	Balde de 3,600 litros	20	Brillalux	Nacional	113.000	10	1.130.000	10	1.130.000
22	31211507 -001	Colorante para pintura	Concentrado de pigmento de alta calidad aplicables a pinturas látex, sintéticas y barnices. De color **negro**, de 120 cc, como mínimo, El vencimiento deberá ser de 12 meses posteriores a la provisión como mínimo. Concentrado de pigmentos de alta calidad que permita lograr por el simple teñido el tono deseado, debe resistir la suciedad, permitir que las manchas se eliminen fácilmente sin que quede aureolas, de facil aplicación y rápido secado, no debe dejar olor, debe ser universal compatible con todo tipo de pintura, secado al tacto de 1 hora, secado entre manos de 3 a 4 horas.	Unidad	Pomo	6	Tonalba	Argentino	8.300	3	24.900	3	24.900
23	31211507 -001	Colorante para pintura	Concentrado de pigmento de alta calidad aplicables a pinturas látex, sintéticas y barnices. De color **marrón**, de 120 cc, como mínimo, El vencimiento deberá ser de 12 meses posteriores a la provisión como mínimo. Concentrado de pigmentos de alta calidad que permita lograr por el simple teñido el tono deseado, debe resistir la suciedad, permitir que las manchas se eliminen fácilmente sin que quede aureolas, de facil aplicación y rápido secado, no debe dejar olor, debe ser universal compatible con todo tipo de pintura, secado al tacto de 1 hora, secado entre manos de 3 a 4 horas.	Unidad	Pomo	6	Tonalba	Argentino	8.300	3	24.900	3	24.900

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA AMUEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONTRUCCIONES
KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 175 311

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cant. 2022	Monto Total 2022	Cant. 2023	Monto Total 2023
24	31211507 -001	Colorante para pintura	Concentrado de pigmento de alta calidad aplicables a pinturas látex, sintéticas y barnices. De color ocre, de 120 cc, como mínimo, El vencimiento deberá ser de 12 meses posteriores a la provisión como mínimo. Concentrado de pigmentos de alta calidad que permita lograr por el simple teñido el tono deseado, debe resistir la suciedad, permitir que las manchas se eliminen fácilmente sin que quede aureolas, de facil aplicación y rápido secado, no debe dejar olor, debe ser universal compatible con todo tipo de pintura, secado al tacto de 1 hora, secado entre manos de 3 a 4 horas.	Unidad	Pomo	6	Tonalba	Argentino	8.300	3	24.900	3	24.900
29	31211508 -003	Pintura en aerosol	En aerosol multiuso, de buen poder cubritivo, rápido secado, durable para interior y exterior de acabado brillante de color aluminio metalizado, Blanco, Negro y Azul	Unidad	Aerosol de 250 gr.	4	B Y P	Brasil	17.000	2	34.000	2	34.000
41	31211704 -002	Sellador Acrílico	Sellador Acrilico para pintura al agua, fondo transparente concentrado diluido con agua, preparado a base de polimeros acrilicos en dispersión acuosa, debe sellar y fijar las superficies nuevas con o sin enduido, así como las superficies pintadas, unificando la absorción de la superficie, facilitando la aplicación de las pinturas látex, areas de aplicación: interiores, muros revocados, ladrillos y yeso, pulverulentas o de poca adherencia, modo de aplicación: pincel, rodillo o soplete, rendimiento de 10 a 14 metros cuadrados por litro y por mano.	Unidad	Balde de 3.600	11	Venser	Nacional	30.000	6	180.000	5	150.000
TOTAL											5.982.200		5.952.200

Para los fines de este Contrato se establece un valor de guaraníes once millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos (₲. 11.934.400) para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. ----------

Al ejercicio fiscal 2022 corresponde aplicar un valor de guaraníes cinco millones novecientos ochenta y dos mil doscientos (₲. 5.982.200), y al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un valor de guaraníes cinco millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos (₲. 5.952.200). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONTRUCCIONES
KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 175 311

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAMUDIO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 175 311

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONTRUCCIONES
KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 175 311

Sr. Daniel Guillermo Ruiz Díaz
Gerente Propietario
DISTRIBUIDORA CAPIATÁ

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055